



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
PERSONAL Y REMUNERACIONES

**Decre. de
 PERSONAL**

REF.: APRUEBA ANEXO CONTRATO DE
 PRESTACION DE SERVICIOS.

TREHUACO,

DECRETO ALCALDICIO N° 0703

01 DIC 2017

VISTOS:

- 1.- EL anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01/12/2017 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y la prestadora de servicios doña Verónica Susana Palma Jofre.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1682 de fecha 23.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE el anexo de contrato** de Prestación de Servicios de fecha 01/12/2017, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 - 6** y la prestadora de servicios doña Verónica Susana Palma Jofre Run. N° [REDACTED] en funciones de apoyo Administrativo en la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios, por los servicios señalados en el presente Anexo de Contrato de Prestación de Servicios, la suma de \$ **286.926.-** (doscientos ochenta y seis mil novecientos veintiséis pesos) mensuales, incluidos los impuestos legales vigente, previo informe de actividades;
- 3.- El presente anexo de contrato registrará desde el **01/11/2017 al 31/12/2017,**
- 4.- Las Clausulas del primitivo contrato se dan por reproducidas para tener efectos en el presente anexo.
- 5.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta de Gastos que corresponda del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY P. CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUISA CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LACI/LPCR/Gfr.

Distribución:

- Tesmu./Personal/ Interesado/Remuneraciones/Archivo

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Trehuaco a 01 de diciembre de 2017, la Ilustre Municipalidad de Trehuaco representada por su Alcalde, don Luis Alberto Cuevas Ibarra, con domicilio en la calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco, en adelante el Mandante y doña Verónica Susana Palma Jofre R.U. [REDACTED], con cuarto medio, soltera, domiciliada [REDACTED] comuna de Trehuaco, la prestadora de servicios. Se extiende el presente anexo de contrato con la finalidad de cambiar las funciones especificadas en el artículo N° 1 del primitivo contrato de prestación de servicios.

- 1.- La prestadora de servicios cumplirá funciones de apoyo administrativo en la Dirección de Administración y Finanzas a cargo de Adquisiciones a partir del 01/11/2017 hasta el 31/12/2017. Incrementando su Remuneración en \$ 286.926.- (novecientos ochenta y seis mil novecientos veintiséis pesos).
- 2.- Para el cumplimiento cabal de sus actividades, fuera de la Comuna y cuando el mandante lo solicite, la prestadora de servicios podrá solicitar la devolución de gastos, como ser pasajes, peajes, compras menores y alimentación que incurra durante su cometido.
- 3.- Las cláusulas del primitivo contrato se dan por reproducidas para tener efectos en el presente anexo.
- 4.- Se firma el presente Anexo de contrato en cinco ejemplares, declarando el trabajador, haber recibido un ejemplar de él y que este es el fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes.

En comprobante firman:


VERONICA SUSANA PALMA JOFRE
Prestadora de Servicios

Gfr.- 

